

Excma. Sra.:

La Comisión de Despoblación y Reto Demográfico, en su sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2020, ha aprobado la propuesta de modificación presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Senado, Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, Vasco en Senado (EAJ-PNV), Ciudadanos e Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Compromís, Más Madrid y Catalunya en Comú Podem) a la moción del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Compromís, Más Madrid y Catalunya en Comú Podem) (Nº de expediente 661/000068), con el siguiente texto:

«La Comisión de Despoblación y Reto Demográfico del Senado insta al Gobierno a:

1.º Liderar, junto con los gobiernos autonómicos, diputaciones provinciales, gobiernos insulares y resto de administraciones públicas, el compromiso para que se dejen de aplicar políticas que provocan la despoblación. En primer lugar, es imprescindible que estas asuman públicamente la responsabilidad que les corresponde por favorecer la despoblación. Hace falta que entiendan cuáles son las políticas y las formas de gestionar el territorio que contribuyen activamente a la despoblación y se pongan en disposición de cambiar esta forma de gobernar.

2.º Liderar junto a los gobiernos autonómicos, diputaciones provinciales, gobiernos insulares y resto de administraciones públicas las siguientes medidas:

1.- Aprobar un Plan de Reactivación de las zonas despobladas que, a la mayor brevedad posible, impulse la recuperación económica y los retos demográficos de las zonas despobladas, en coherencia con los objetivos, prioridades y calendario del Plan de Recuperación del a Unión Europea, con una perspectiva verde e inclusiva, sostenible para los territorios y equitativo para las personas, integrando las conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados en esta materia.

2.- Plan de Reactivación de las zonas despobladas. Contiene la planificación e implementación de un conjunto de programas, con las medidas necesarias a adoptar por parte del Estado, para que estos territorios superen su aislamiento. El plan de reactivación está formado por las siguientes medidas:

a) Un programa para la modernización de las infraestructuras de transportes y de telecomunicaciones que alcanzará a las pequeñas ciudades, los municipios y comarcas de las áreas rurales, con los siguientes indicadores de calidad en las telecomunicaciones y en la accesibilidad territorial:

- 1) Mejora de la accesibilidad territorial, impulsando modelos de transporte sostenibles, competitivos y vertebradores en el marco de una futura "Mesa de Movilidad Rural", la "Estrategia de Movilidad Segura Sostenible y Conectada" y la modernización del ferrocarril convencional impulsada desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

- 2) Digitalización para alcanzar la plena conectividad de banda ancha de alta velocidad (100 Mbps).
- b) Promoción de la vivienda y desarrollo de la Agenda Urbana en las zonas más afectadas por la despoblación, en materias como:
 - 1) Rehabilitación del patrimonio construido y mejora de la eficiencia energética del parque inmobiliario.
 - 2) Promoción del parque público de viviendas en alquiler.
- c) El Gobierno impulsará el diseño y creación de agencias de desarrollo territorial, con personal profesional cualificado.
- d) Impulso a la actividad económica de las zonas afectadas por la despoblación y el reto demográfico, especialmente en:
 - 1) Industria local.
 - 2) Comercio local minorista y prestación de servicios básicos.
 - 3) Turismo rural y de interior.
 - 4) Innovación social, a través del apoyo a proyectos innovadores de economía social en el medio rural.
 - 5) Protección y apoyo específico a la actividad de las pequeñas y medianas explotaciones agro-ganaderas de carácter familiar.
- e) Impulsar la diversificación económica y el crecimiento estable en las zonas rurales a través de los ejes relativos a la modernización ecológica y la industrialización con base local, ligada a la transición ecológica verde y azul, a través de la generación de valor añadido en I+D+i, a través de inversiones públicas y privadas y para la transformación digital.

3.- Acordar en el Congreso de los Diputados, en el plazo más breve posible, un Pacto de Estado hacia una España vertebrada. Por el equilibrio territorial, la sostenibilidad y el reto demográfico en la España vaciada. Para enfrentar la pérdida de funcionalidad y la viabilidad de muchos territorios de la España vaciada, el pacto incorporará al menos medidas sobre:

- 1) La definición de zonas de prioridad demográfica, de acuerdo con criterios objetivos y consensuados.
- 2) El desarrollo de un programa de medidas para atraer y anclar población en el medio rural, siguiendo los análisis detallados de los demógrafos para los diferentes tipos de espacios rurales, así como sus recomendaciones.
- 3) La inclusión en los censos de población de nuevas categorías que respondan a las realidades sociales de habitantes temporales, pero con continuidad, en el medio rural.
- 4) Impulsar la diversificación económica y el crecimiento estable en los términos del apartado 2.º, punto 2.- e.
- 5) Realizar estudios sobre los efectos de los beneficios que ya existen en nuestro ordenamiento, regulados por el Estado, las Comunidades

Autónomas y las Corporaciones Locales. Para ello se abordarán los estudios necesarios que permitan explorar la posible aplicación de incentivos fiscales enfocados de forma práctica a la lucha contra la despoblación y retos demográficos.

- 6) La aplicación de líneas de créditos blandos para los proyectos económicos basados en los recursos endógenos y en proyectos de economía circular.
- 7) El apoyo a los proyectos de emprendimiento económico y social, al emprendimiento femenino, a los jóvenes, a los profesionales y autónomos, y a los proyectos de nuevas tecnologías aplicadas al entorno rural.
- 8) Desplegar medidas dirigidas al sector primario en zonas despobladas, embridadas en un desarrollo conforme a las políticas de lucha contra el cambio climático, la producción agroecológica y la protección de la biodiversidad. Estableciendo criterios de preferencia en la distribución de las ayudas hacia el agricultor y agricultora genuina y las pequeñas y medianas explotaciones de carácter familiar vertebradoras de la sostenibilidad y la vida del territorio.
- 9) El desarrollo de una estrategia para empresas de economía social adaptada al medio rural, que fomenten la supervivencia de las localidades con menos de 1.000/500 habitantes, definiendo unos objetivos sociales específicos que aporten una solución a su futuro y servicios básicos: creación de empleo femenino, cuidado a los mayores, transporte privado, comercios de alimentación y farmacias.
- 10) Una cartera de servicios públicos rurales ajustada a las necesidades reales de la población.
- 11) En colaboración con las Comunidades Autónomas, el Gobierno impulsará un programa de I+D+i basado en las nuevas tecnologías y las telecomunicaciones, sobre la prestación de servicios de salud, teleasistencia, cuidados, transporte y demás servicios a los domicilios de los mayores.
- 12) la modernización de los servicios de seguridad en las áreas rurales y la dotación de recursos materiales y humanos.
- 13) La atracción y retención del talento mediante la captación de proyectos motores y el impulso de programas de formación dual y continuada, adaptados al contexto rural.
- 14) Enmarcado en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2021-2027, promover la investigación e innovación en el tejido empresarial español mediante un Plan de investigación científica y de transferencia tecnológica, dirigido a la sostenibilidad, la modernización económica y la atención del patrimonio cultural en el medio rural. La capilaridad del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en todo el territorio español a través de la distribución geográfica de sus agentes e infraestructuras permitirá contribuir a mitigar el reto demográfico de nuestro país.

- 15) El diseño de nuevos programas de formación profesional vinculados a los entornos rurales.
- 16) La vinculación de la educación universitaria con el medio rural a través de programas de educación a distancia, de prácticas universitarias y de centros experimentales.
- 17) La simplificación administrativa y normativa.
- 18) Creación del "Estatuto del pequeño municipio", adecuando la normativa de administración local, la aplicación de la legislación y la acción administrativa a la realidad de los municipios.
- 19) Desarrollar políticas específicas de igualdad en las zonas rurales: apoyo al empoderamiento y a los proyectos de vida de las mujeres en condiciones de equidad social, cultural y económica, erradicación de la violencia machista, considerando también a las personas LGTBI.
- 20) Apoyar el emprendimiento de la mujer rural y mejorar sus condiciones de empleo, con la introducción de criterios que refuercen la conciliación familiar, la equidad salarial, la visibilidad del trabajo de la mujer en las zonas rurales, el acceso de la mujer a la titularidad de las explotaciones agrarias y avanzando en los modelos de titularidad compartida.

3.º Liderar junto a los gobiernos autonómicos, diputaciones provinciales, gobiernos insulares y resto de administraciones públicas un plan normativo con dos marcos legislativos diferenciados.

Hay distintas visiones o percepciones, en función del interlocutor, sobre el nivel de flexibilidad que se da en la aplicación de la normativa, por ejemplo, en el ámbito de la seguridad alimentaria y las actividades de transformación de productos agrarios o ganaderos. También en otros ámbitos, como las posibilidades que hay para recibir ayudas o realizar distintas actividades. Esas diferentes visiones o percepciones pueden tener distintas causas: pueden ser consecuencia de que por parte de algún agente se esté evaluando incorrectamente la práctica real y se tenga una visión defectuosa; o puede ser también producto de falta de comunicación y de información; y también puede ser que, efectivamente, se esté dando una práctica distinta respecto a otros territorios europeos y cercanos geográficamente y que son referencia para los agentes de la zona. En cualquiera de los casos, la comunicación, la información y el contraste pueden ayudar a detectar cuál es el problema o la dificultad y, en el caso de que existiera dicha dificultad, ayudar a buscar la solución adecuada.

Conscientes de la existencia de dos territorios con características sociales, demográficas y económicas tan desiguales, si se quiere avanzar realmente en la equiparación en derechos de estas poblaciones, hay que hacerlo de forma diferenciada y específica:

1.- Hay que elaborar normativa específica para las zonas con baja densidad demográfica.

2.- Hay que hacer un esfuerzo sistemático de adaptación de la normativa existente a las especificidades del medio rural.



3.- Cuando se promulguen normativas y regulaciones, cuando se elaboren políticas, cuando se proyecten inversiones en dotaciones, infraestructuras y servicios, si no se tiene como referencia un marco territorial concreto, el marco territorial que está operando por defecto son las ciudades y las zonas con una densidad demográfica media-alta. Será necesario que las instituciones, cada vez que se redacte una normativa, elaboren otra nueva referenciada en las zonas de baja densidad demográfica.

4.- Garantizar que se mantenga la oferta educativa en su totalidad, estudiar la posible flexibilización de los ratios aplicados en educación, adecuarlos teniendo en cuenta la ruralidad en general y la situación específica de la zona y, en lo que respecta a la oferta de 0 a 3 años, contemplar la posibilidad de que el Departamento de Educación se haga cargo de la parte de las familias que faltan para llegar al mínimo, mientras que las Entidades Locales completan su parte como si tuviesen el número mínimo de alumnos.

5.- Garantizar la estructura de atención sanitaria y, más concretamente, fomentar el procedimiento de las consultas no presenciales en la medida de lo posible, al objeto de evitar desplazamientos innecesarios. Priorizar, además, el desarrollo y la implantación de la Telemedicina y la Teleasistencia en las Zonas de Actuación Especial.

4.º Liderar junto a los gobiernos autonómicos, diputaciones provinciales, gobiernos insulares y resto de administraciones públicas políticas que favorezcan:

1.- Políticas de reversión territorializadas (relanzamiento). Infraestructuras, dotaciones, servicios públicos, programas culturales, bienestar social, etc.

2.- Políticas multisectoriales de compensación de las desigualdades sociales creadas, hasta conseguir la equiparación en derechos básicos de las poblaciones de los territorios ninguneados durante las últimas décadas.

3.- La figura de los contratos territoriales de explotación o los planes de zona, incluidos en la Ley 45/2007 de Desarrollo del Medio Rural, no ha sido explorada suficientemente. Es necesario un análisis realista que valore la evolución de dicha Ley, los intentos para reactivarla dotándola de financiación, tal como demandan muchas organizaciones sociales, empresariales, ecologistas, sindicales. Aporta un claro enfoque multisectorial, introduce elementos para elevar la gobernanza e incorpora instrumentos para la acción pública coordinada y para la planificación más integral de las zonas rurales. Es posible que con las nuevas orientaciones que pretende introducir la PAC (2021-2027), este instrumento se revalorice como una nueva vía para aplicar las nuevas orientaciones de la política agraria, rural o de lucha contra el cambio climático (de entenderse como "pago por servicios ambientales").

4.- Tratar de incluir en los diversos foros europeos modificaciones normativas, que permitan la flexibilidad requerida para adaptarse a las condiciones del terreno existentes en las diversas regiones que conforman la Unión Europea. Como, por ejemplo, considerar compatibles con el mercado interior (art. 107.2 TFUE) las ayudas concedidas con el objeto de favorecer la economía de determinadas regiones o comarcas afectadas por el problema de la despoblación o el envejecimiento. O



explorar todo tipo de ayudas compatibles con el mercado interior sin distorsionar la competencia.

5.º Incidir en la importancia de la Farmacia Rural y en el mantenimiento de las mismas como centro sociosanitario de los habitantes del medio rural».

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 17 de noviembre de 2020.- Carmen Torralba Valiente,
Presidenta de la Comisión de Despoblación y Reto Demográfico.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL SENADO